

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Anuncio para presentación de ofertas Referencia 14/034/3-NE para la “**Contratación de operaciones de financiación a corto plazo 2014**”

LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID (EMT), tiene necesidad de financiación para cubrir eventuales desfases entre la percepción monetaria de sus ingresos y la realización de sus pagos ordinarios, que potencialmente puede dar lugar a tensiones de tesorería.

Objeto de la presentación de ofertas: Para hacer frente a tal necesidad, EMT precisa de la presentación de ofertas de productos financieros, realizadas por entidades de este sector que cumplan como requisitos mínimos los siguientes:

Se trata de la contratación de una o varias operaciones de financiación a corto plazo por un importe de 34.000.000€. A tal efecto, para lo que se solicita el envío de oferta en firme, no indicativa y asegurada para la citada operación, ajustándose a las siguientes condiciones:

- No se fija un límite mínimo a la cantidad ofertada, pudiendo de esta forma el oferente presentar su oferta por un valor inferior a 34.000.000 €
- Las ofertas deberán ajustarse al siguiente calendario de disposición y amortización del crédito:
 1. Fecha de concesión: cercana al 31 de julio de 2014
 2. Fecha de amortización: un año después, renovable con carácter anual.
- Las ofertas para cada operación deberán presentarse referidas a tipo de interés variable, referenciado al EURIBOR del plazo correspondiente al periodo de interés elegido y con fijación al inicio del mismo.
- Los intereses se liquidarán con base de cálculo Actual/360 sobre el plazo elegido, pagaderos en días hábiles según calendario TARGET-2 de los plazos del EURIBOR.
- Los periodos de interés serán de 1, 3 o 6 meses, para el tipo variable, a elección del prestatario, y semestral para el tipo fijo.
- En el supuesto de existir algún tipo de comisión o gasto, (incluido, en su caso, corretaje por la disposición de los fondos y redondeo) que incremente el coste para el prestatario, quedará reflejado en la oferta. De no figurar expresamente se entenderá que no existen.
- Las ofertas no incorporarán ningún tipo de estructura que contenga instrumentos de cobertura.
- EMT adjudicará el contrato a la oferta u ofertas que resulten económicamente más ventajosas para ella, previa negociación del contrato o contratos dentro de los términos de las ofertas recibidas. El resultado de la negociación quedará condicionado al acuerdo del Órgano de Contratación.
- Las ofertas deberán estar suscritas por persona o personas debidamente apoderadas, con facultades suficientes para obligar a la entidad ofertante.
- Las entidades ofertantes deberán estar capacitadas para operar en los mercados financieros para operaciones como las que se refiere esta anuncio, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones de contratar.
- Los adjudicatarios tendrán que cumplir con lo dispuesto en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad (R.D.L. 1/2013).
- EMT podrá exigir en cualquier momento una vez presentada la oferta, la acreditación de los extremos comprendidos en los tres párrafos anteriores.
- El contrato de la operación se realizará en idioma español y estará sujeto a la legislación española

Las ofertas podrán ser objeto de negociación o adjudicarse directamente.

Modo de presentar las ofertas:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior aparezca el nombre y domicilio de la firma ofertante y la leyenda “**Referencia: 14/034/3-NE - Contratación de operaciones de financiación a corto plazo 2014**” y presentarse o remitirse a la Secretaría General de EMT, calle de Cerro de la Plata número 4-1ª planta, 28007 Madrid, no más tarde de las catorce (14.00) horas del día 15 de julio de 2014.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Anuncio para presentación de ofertas Referencia 14/034/3-NE para la “**Contratación de operaciones de financiación a corto plazo 2014**”

La oferta deberá estar debidamente firmada por persona representante de la entidad con poderes suficientes, y en el mismo se harán constar todos los datos para una correcta localización del ofertante a los efectos de las comunicaciones y notificaciones que se le puedan dirigir (nombre de la entidad, persona o personas de contacto, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfonos fijos y móvil, telefax). Al escrito se acompañará copia de la escritura notarial que acredite la representación del ofertante y declaración responsable del licitador declarando cumplir con todas las condiciones de aptitud y solvencia para contratar con un poder adjudicador como EMT.

Obtención de información sobre la presentación de ofertas: Se puede obtener en la Subdirección Financiera, calle Cerro de la Plata 4-4º, teléfono 91.406.88.00 ext. 577, [cel nuria.gallegos@emtmadrid.es](mailto:nuria.gallegos@emtmadrid.es)

La información sobre aspectos formales del procedimiento se obtendrá en el Departamento de Contratación y Coordinación de la Dirección Adjunta a la Gerencia de EMT, calle Cerro de la Plata 4-4º, Correo electrónico (Cel) contratacion@emtmadrid.es, teléfonos 91.209.38.39 – 91.406.88.02; telefax 91.209.38.25

Plazo: Las ofertas se presentarán en el plazo comprendido entre la publicación de este anuncio y el día 15 de julio de 2014, y hasta las 14.00 horas del último día del plazo.

Lugar: Las ofertas se presentarán en la Secretaría General de EMT, Cerro de la Plata 4, dentro del plazo indicado.

Condiciones de las entidades: Como figura en el apartado del objeto del contrato, podrán presentar oferta, entidades autorizadas para operar en el sector financiero en relación con los productos financieros que se solicitan, que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no incurran en incompatibilidades o prohibiciones de contratar (EMT podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de estos extremos).

Régimen Jurídico: Las relaciones de las partes se someten a las normas de derecho privado y a la competencia de la jurisdicción civil.

Procedimiento: Una vez recibidas las ofertas, EMT podrá adjudicar directamente el contrato si se considera la oferta u ofertas suficientes o, iniciar un periodo de negociación con las entidades que hayan presentado ofertas y reúnan los requisitos exigidos, así como con aquellas otras que haya tenido a bien invitar. La negociación se sujetará a los trámites que EMT determine y comprenderá cualquiera de los extremos que puedan ser objeto del contrato. Culminada la negociación, se documentarán los acuerdos alcanzados en la correspondiente acta, cuya efectividad quedará condicionada a la aprobación de los acuerdos por los órganos de contratación competentes de EMT. Una vez aprobados los acuerdos, EMT contratará el producto o productos financieros con la entidad o entidades que haya/n realizado la oferta u ofertas más ventajosas, comunicándose por escrito, y formalizando seguidamente el correspondiente contrato con una o cada una de ellas.

EMT podrá en cualquier momento desistir del procedimiento y de igual modo podrá declararlo desierto.

Madrid, 4 de junio de 2014.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.